

BANCO DE ESPAÑA

26479 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 2 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,597	135,869
1 ECU	153,076	153,382
1 marco alemán	79,857	80,017
1 franco francés	22,872	22,918
1 libra esterlina	200,779	201,181
100 liras italianas	8,232	8,248
100 francos belgas y luxemburgueses	370,383	371,125
1 florín holandés	71,131	71,273
1 corona danesa	19,950	19,990
1 libra irlandesa	189,320	189,700
100 escudos portugueses	77,581	77,737
100 dracmas griegas	55,833	55,945
1 dólar canadiense	103,628	103,836
1 franco suizo	90,128	90,308
100 yenes japoneses	125,148	125,398
1 corona sueca	16,547	16,581
1 corona noruega	18,354	18,390
1 marco finlandés	23,383	23,429
1 chelín austríaco	11,356	11,378
1 dólar australiano	91,352	91,534
1 dólar neozelandés	75,230	75,380

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

26480 RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas fabricados por Pere Planaguma Palome, en Olot (Girona), con número de contraseña DPY-2092.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Pere Planaguma Palome, con domicilio social en calle Verge de Montserrat, 6, tercero, municipio de Olot, provincia de Girona, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por Pere Planaguma Palome, en su instalación industrial ubicada en Olot;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 114.441, y la Entidad «Inspección y Control, Sociedad Anónima» (ICICT), por certificado de clave BB.QA.0009.90, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1312/1986, de fecha 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DPY-2092, con fecha de caducidad el día 29 de julio de 1994, disponer como fecha límite el día 29 de julio de 1994, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Dimensiones.

Segunda. Descripción: Desviación angular.

Tercera. Descripción: Resistencia mecánica flexión.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Placolot Encadell», modelo: Llisa.

Características:

Primera: 60 cm x 60 cm.

Segunda: Tang. menor 1/500.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de julio de 1993.—Por autorización del Director general de Seguridad Industrial, el Jefe del Servicio de Homologaciones, Ramón Pons Canaleta.

26481 RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas fabricados por Pere Planaguma Palome, en Olot (Girona), con número de contraseña DPY-2093.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Pere Planaguma Palome, con domicilio social en calle Verge de Montserrat, 6, tercero, municipio de Olot, provincia de Girona, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por Pere Planaguma Palome, en su instalación industrial ubicada en Olot;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigentes que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 114.440, y la Entidad «Inspección y Control, Sociedad Anónima» (ICICT), por certificado de clave BB.QA.0009.90, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas;